



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0741**  
NEUQUEN, 16 D I C 2016

**VISTO:**

El expediente OE N° 7413-M/16 originado por la Dirección de Control Alimentario- Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos, mediante el cual se eleva la solicitud de Orden de Servicio N° 013/16- Acreditación de Tarjeta Alimentaria Navideña para el mes de DICIEMBRE/2016;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 232/09, aprueba el Acta Acuerdo suscripta entre el MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO de la Provincia de Neuquen y la MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN, con el fin de tratar y evaluar la ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria en esta Ciudad;

Que por Decreto N° 0005/13, se aprueba el Proyecto de Convenio de Prestación de Servicios y Administración de pagos a titulares de Programas Sociales a través de tarjetas magnéticas, a suscribir entre este MUNICIPIO y el BANCO DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN S.A., contando con el V° B° por parte del Banco para suscribir dicho convenio;

Que a fs. 04/61 la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos, con el aval de la Secretaría de Desarrollo Humano agrega la nómina de beneficiarios del Programa "Navideño Comer en Casa", y del Subprograma "Navideño Comer en Casa con nuestros Abuelos", indicando para cada uno de ellos Importe, Apellido y Nombre, Tipo y Número de Documento, y Módulo;

Que contando con el visto bueno de la Secretaría de Desarrollo Humano, se adjunta Solicitud N° 49624-D a fs. 64;

Que a fs. 66 toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria – Dirección General de Administración Financiera, informando que se verificó la carga preventiva correspondiente en la Planilla SINCO con la transacción N° 84;

Que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Decimocuarta del Convenio con el Banco de la Provincia de Neuquén S.A., deberá abonarse la suma total de \$ 544.860.- en concepto de Tarjeta Alimentaria Navideña mes de DICIEMBRE/2016 para que el mismo efectúe las acreditaciones individuales a los titulares;

Que es necesario el dictado de la norma legal disponiendo el pago de lo solicitado;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

Es copia

fdo: Artaza

  
Dr. RODOLFO ERNESTO ARTAZA  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

**Artículo 1º) PÁGUESE** por la Tesorería Municipal, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 544.860.-) al BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A., según lo establecido en la Cláusula Decimocuarta del Convenio y de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa "Navideño Comer en Casa" y Subprograma "Navideño Comer en Casa con Nuestros Abuelos" detalladas a fs. 04/61 del presente expediente.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza

  
D. FIDELDO SANZANI DEYERER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2110  
Fecha 23 / 12 / 2016